UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL 46322

04 OCT. 2019

Por la cual se hace un encargo en funciones de Director y ordenador del gasto de la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales de la Universidad de Antioquia

VICERRECTOR GENERAL, EN FUNCIONES DE RECTOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas mediante Acuerdo Superior I de 1994, artículo 42, literal ñ y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Sonia del Pilar Agudelo López, Directora de la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales, estará en comisión de servicios entre el 7 y el 18 de octubre de 2019.

2. Mediante oficio CAEPT-23030002-19-072 del 30 de septiembre de 2019, la Directora de la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales, solicita se encargue en funciones de Director y ordenador del gasto de los centros de costo 23030001, 23030002, 23030003, 23030004, y 10410023, proyectos E01810ZZZZ E01846ZZZZ, E01836ZZZZ, E01816ZZZZ, ES84150129, ES84150126, ES84160124, ES84160126, ES84160116, ES84170106, ES84170103; ES84180139, ES84170181, ES84180107; ES84170183, ES84170131, ES84180143; al señor Carlos Andrés Naranjo González, quien ocupa el empleo de Profesional 6 Temporal.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Encargar en funciones al señor CARLOS ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 71.778.284, como Director de la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales y ordenador del gasto de los centros de costo 23030001, 23030002, 23030003, 23030004, y 10410023, proyectos E01810ZZZZ E01846ZZZZ, E01836ZZZZ, E01816ZZZZ, ES84150129, ES84150126, ES84160124, ES84160126, ES84160116, ES84170106, ES84170103; ES84180139, ES84170181, ES84180107; ES84170183, ES84170131, ES84180143; además de las propias de su empleo, en el período comprendido entre el 7 y el 18 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, 04 OCT. 2019

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector General en Funciones de Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

ALEX B.